



Universidad Nacional de Salta
RECTORADO

SALTA, 28 MAR 2017

Expte. N° 18.004/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0043-2017, de fecha 16 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Víctor Eduardo BURGOS, D.N.I. N° 16.887.580, para que cumpla servicios de celaduría y control en las dependencias de esta Universidad, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2017.

QUE el Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, solicita la rescisión del Contrato suscripto con el Sr. BURGOS en razón de que ha incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 13 de marzo de 2017.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula decimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Víctor Eduardo BURGOS, D.N.I. N° 16.887.580, a partir del 13 de marzo de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0374-2017